El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 351 MONTEVIDEO, VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 RAEL.

Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—San Sandalio, m., y Sta. Serapia, v. y m. Sol, sale á las 6h 21m.—Se pone á las 5h. 39m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 25.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps. 6 rs.
Id americanas	22 ps. 2 rs.
Patacones	11 reales,

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	119 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Los señores *Willimott y Kelly* pidieron sus pasaportes, y se trasladaron á los buques de guerra de su nacion. Estos ajentes comerciales, despues de haber promovido incautamente unas violencias inescusables, fueron testigos del acto que las ha completado. El dia 21 del corriente, la corbeta nacional *Libertad*, detenida bajo los fuegos de la bateria muy superiores, despues de arriar como presa, su bandera ó insinias, fué marinada por oficiales y soldados británicos; quienes se apoderaron de los caudales de la nacion, y los transbordaron á los buques de S. M. B. En seguida se hizo entender al comandante de la *Libertad*, que podia dirigirse á donde tuviese por conveniente, y atendidas las circunstancias en que se hallaba, no tuvo otro arbitrio que el entrar al fondeadero interior del Callao.

Consumadas así unas hostilidades que, con sobrada razon, han causado universal escandalo, el gobierno se ha limitado á mandar que continue el estado de incomunicacion de los buques agresores, y ha resultado abstenerse de dictar aquellas medidas rigorosas á que se halla plenamente autorizado, mientras recibe contestacion á las reclamaciones que ha hecho dirigir al gobierno británico.

Convencidos de que la deshonra no puede recaer sobre quien recibe una injuria inmerecida, sinó sobre quien injustamente la comete, confiado en los principios de rectitud que profesa el gobierno de S. M. B., y guiado por los sentimientos de generosidad que son inseparables de una administracion popular—se ha decidido el gobierno á aguardar la satisfaccion solemne que debe esperarse de la Gran Bretaña, por un atentado que viola abiertamente las maximas mas respetables del derecho de gentes y de la justicia universal. Ha repugnado al gobierno en volver á una porcion considerable de comerciantes británicos, diseminados en el territorio del Perú y dedicados á ocupaciones útiles, en las tristes consecuencias de las providencias enérgicas que han sido provocadas por la irreflecion de tres ó cuatro individuos.

Mas sí, contra toda legítima esperanza, no recibiese el gobierno esa satisfaccion que altamente reclaman los agravios de que son responsables unos agentes imprudentes, entonces se veria en la dura y desagradable necesidad de adoptar los medios mas severos para conservar ilesa, como es de su deber, la seguridad y el decoro de la nacion que le ha confiado este sagrado depósito.

Lima, 25 de Mayo de 1830.

Jose Maria de Pando.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

En la noche del 13 del corriente, un bote perteneciente á los buques de S. M. B., estuvo observando á la goleta de la escuadra peruana, *Arequipeña*, y fué ahuyentado por la ronda del comandante general de marina.

En la mañana del 14, dos botes armados, de dos buques de S. M. B., se dirigieron por el *Boqueron*, en perseguimiento del de la capitania del puerto, que la madrugada habia salido para Chorrillos.

Por la noche vinieron á atacar los buques peruanos anclados, dos grandes faluas britanicas, y al parecer la lancha tomada anteriormente del bergantin *Congreso*: todos con bastante gente armada. El botecito de auxilio de nuestra cañonera avanzó. dió el *quien vive*, y recíprocamente le contestaron con algunos tiros de fusil. Mas habiendo disparado la cañonera dos tiros de cañon, se dispersaron las embarcaciones bretánicas.

En el mismo dia 14, fué abordado por dos botes de las fuerzas agresoras el bergantin nacional *Primer Ayacucho*, cargado de huano. Preguntaron á su capitan cual era su carga, si conducia dinero, y si venia de Islay. En seguida le llevaron á bordo de uno de los buques británicos examinaron sus papeles, y despues le dejaron entrar al fondeadero.

En la noche del 15 se hicieron á la vela los buques britáticos, avisados sin duda de que se hallaba ya cerca de la Bahia la corbeta de guerra peruana *Libertad*, principal objeto de su agresion. En la mañana del 16 al aclarar la niebla, se vió á la corbeta fondeada a media bahia, con la fragata y corbeta de S. M. B. á sus costados á tiro de pistola; habiendola sorprendido durante la obscuridad, cuando se hallaba absolutamente desprevenida, no pudiendo el comandante sospechar hostilidades por parte de los buques de una potencia amiga. Un oficial ingles con alguna tropa pasò á bordo de la corbeta; pero fué retirada poco despues, sabiendose que se hallaba en ella S. E. el vice-presidente. El comandante Dundas hizo saber á S. E. que podia saltar á tierra con su comitiva y equipage; pero antes de verificarlo, S. E. quiso aguardar una esplicita autorizacion del Exmo. señor presidente: recibida la cual, desembarcó por la noche, y vino á la capital. La corbeta *Libertad*, quedó en poder de las fuerzas británicas, en clase de presa, con los intereses del estado que trae á su bordo. Se copia la siguiente correspondencia para el justo conocimiento del público.

"*Corbeta* Libertad *sobre las aguas del Callao, Mayo* 16 *de* 1830, *á las* 6 *de la mañana.—Al Sr. capitan H. Dundas, comodoro de las fuerzas britanicas en la estacion del Callao.*

"Señor Comodoro,

"El infrascripto secretario de S. E. el vice-presidente de la Repùblica Peruana, tiene el honor de decir al Sr. comodoro de las fuerzas navales de S. M Britanica en esta Bahia, que S. E. ha sido altamente sorprendido por la conminacion que se ha hecho á la corbeta *Libertad*, que lo conduce, de no moverse ni poner señal alguna, quedando en clase de prisionera bajo los tiros de los buques de su mando. Esta conducta ha sido tanto mas estraña para S. E., cuanto que hasta el dia cree que no se han presentado sinó motivos de estrechar mas y mas los lazos que desde el principio de nuestra revolucion han unido á la nacion Peruana con la nacion Britanica. S. E. protesta formalmente de ella, ante los pueblos todos, y ante esa misma nacion Britanica, que en la liberalidad y rijidez de sus principios no desconocerá la justicia en que se funda esta reclamacion. Violado el derecho de gentes solo en virtud del poder que da la fuerza, no queda á S. E. otro partido que el de estender la presente protesta; S. E. me ordena dar á V. S. las gracias por el permiso de desembarcar que V. S. le ofrece; pero me previene al mismo tiempo decir á V. S. que su honor y su deber no le permiten poner un pie en tierra, mientras S. E. el presidente de la república no le dirija desde la capital la correspondiente licencia. En su consecuencia, S. E. espera que V. S. le permitirá enviar un edecan á Lima avisando las circunstancias que han ocurrido á

uuestra llegada.—Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. S. mis respetos.

"*Pedro A. de la Torre.*"

CONTESTACION.—(Traduccion.)

"*Abordo del buque de S. M. B.* Sapphire, *Callao,* 1ó *de Mayo de* 1830.—*A S. E. el vice-presidente, &c. &c. &c.*

"SEÑOR,

"Siento en estremo que V. E. haya tenido la incomodidad en que se ha visto, pero la conducta del gobierno en Lima me ha impuesto el deber imperioso de detener á la *Libertad*, hasta que se dé satisfaccion (1) por la injuria cometida sobre un súbdito britanico, confiscando su propiedad sin forma de juicio. (2) V. E. está en perfecta libertad de saltar á tierra, ó enviar á cualquiera de sus ayudantes, con tal que sea en la intelijencia, *bajo su palabra de honor*, de que el buque no tratará de moverse, y de que ningunos efectos pertenecientes al estado, sea dinero ú otra cosa cualquiera, serán desembarcados con las personas que acompañen á V. E., ó á quienes envie á tierra: en una palabra, que nada se desembarque sinó su equipage. No deseo detener por mas tiempo á V. E. al presente pues sin duda estará deseoso de comunicar con, el gobierno. Permítaseme asegurar á V. E. de mi alta consideracion. Tengo el honor de ser, Señor, vuestro muy obediente humilde servidor.

"*H. Dundas*, capitan."

"*Corbeta* Libertad, *al ancla en el Callao, Mayo* 16 *de* 1830.—*Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de gobierno.*

"SEÑOR MINISTRO,

"En el momento en que esta mañana á las 6, ibamos á levantar el anclá, para enmendarnos y tomar el fondeadero, la corbeta á cuyo bordo me hallo, se vió rodeada de una fragata y una corbeta inglesas, que apénas habiamos distinguido por la niebla, y que poniéndose á tiro de pistola, antes de que pudiesemos levantar el ancla, nos conminó con el fuego de sus baterias, sinó aferrabamos inmediatamente, y nos quedabamos quietos. En la imposibilidad de hacer maniobra alguna, fue preciso ceder á la fuerza. A poco tiempo, mandó el comandante uno de sus oficiales, con tropa armada, al buque, indicandome que si queria saltar en tierra con mi familia, podia hacerlo, igualmente que sacar mis equipajes, con tal que no se moviese nada de lo perteneciente al gobierno. Hice la protesta que acompañe en copia, á la que me contestó inmediatamento la que tambien incluyo orijinal, y ordenó á la tropa que evacuase el buque, con tal que yo diese mi palabra de honor de que quedaria en el lugar en que se halla, y manifestando al mismo tiempo los mas vivos deseos de cortar este negocio amigablemente. He comprometido mi palabra de que el buque no se moverá, y de hacer todo lo que esté en mi mano para transijir esta desagradable ocurrencia. Al efecto, envio á mi secretario, con quien se servirá V. S. dirijirme las instrucciones correspondientes.

"Entretanto yo permaneceré en la corbeta hasta saber cual es la resolucion de S. E. el presidente, á quien se servirá V. S. elevar el contenido de esta. Dios guarde á V. S.

"*Antonio Gutierrez de la Fuente.*"

(1) La satisfaccion debe darla el ofensor, no el ofendido; y con tanta mayor razon cuanto mas grande es la ofensa, y mas carece de fundamento y aun de pretesto algo plausible.

(2) El Señor Dundas, que parece un caballero moderado y bien educado, ha sido sin duda alguna estraviado por informes inexactos. Es notorio á todos, que el juicio se ha iniciado solemnemente, con arreglo á las leyes, y que no ha existido ni sombra de la supuesta confiscacion. Cuando conozca que ha obrado bajo falsos datos, es regular que esperimente grande amargura por la violencia inescusable de sus procedimientos. Aun dado caso de que hubiese habido esa figurada confiscacion sin forma de juicio, ningun gefe de marina ni agente consular, tenia derecho para ejercer hostilidades por su propia autoridad, sinó para protestar contra ilegal procedimiento, y dar cuenta á su gobierno. Lo demas es desconocer las mas sencillas nociones del derecho de gentes, abrogarse las atribuciones del poder supremo, y dar lugar á consecuencias lamentables, que envuelvan el perjuicio y aun la ruina de muchos individuos.

CONTESTACION.

"*Ministro del Estado del despacho de gobierno y relaciones exteriores. Casa del supremo gobierno en Lima, á* 16 *de Mayo de* 1830.

"EXMO. SEÑOR,

"He puesto en conocimiento de S. E. el presidente de la república, la nota que con fecha de hoy se ha servido V. E. dirijirme, con el objeto de participar que la corbeta de la nacion, *Libertad*, á cuyo bordo se halla V. E., ha sido detenida á la fuerza por los buques de S. M. Britanica; cuyo comandante pretende cohonestar este acto de violencia (que no es mas que la continuacion de los que ya ha cometido,) suponiendo que no hace otra cosa que usar de represalias por la "confiscacion de la propiedad de un súbdito Britanico, por el gobierno, sin forma de juicio." En contestacion, me manda el presidente incluir á V. E. (como tengo la honra de verificarlo,) un ejemplar del periódico oficial de ayer, en que se inserta la nota pasada por este ministerio al pro-consul de S. M. Britanica, la cual presenta una idea exacta de los sucesos que han servido de pretesto á la inaudita agresion del comandante de las fuerzas navales britanicas. V. E. verá que el gobierno no ha hecho mas que usar de sus incontestables derechos, hacer observar las leyes, mantener el decoro de la nacion que le ha elejido para rejirla, y se penetrará de que no puede haber otra transacion amigable entre el agresor voluntario y el agraviado, que retroceder el primero en la carrera de violencia, y de escandalo que ha emprendido. Cualquiera concesion que hiciese el gobierno de sus derechos, cediendo á las hostilidades arbitrarias, no seria mas que un acto de pusilaminidad vergonzosa, que desdoraria el nombre peruano, y rebajaria á su administracion en el concepto de propios y estraños. En las circunstancias desagradables en que nos ha puesto el capricho estrangero, no queda otro arbitrio que dejar á la corbeta *Libertad* en poder de los agresores, y hacer el gobierno uso de las medidas que están á su alcance, para poner á cubierto el honor y la seguridad de la nacion. S. E. el presidente me ordena comunicarlo á V. E., é indicarle que es muy conveniente que, sin perdida de tiempo; venga a tierra con su comitiva y equipaje, declarando al comandante de las fuerzas britanicas, que cediendo á la fuerza, el buque peruano queda prisionero de guerra.

"Tengo la honra de reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideracion, subscribiéndome su atento obediente servidor,

"*José Maria de Pando.*"

Exmo. Sr. vice-presidente de la república.

CUZCO.

El ciudadano Juan Angel Bujanda, coronel de ejército, prefecto y comandante general del departamento &a.

Por cuanto, genios discolos enemigos del órden y quietud pública andan esparciendo estudiosamente noticias subersivas y alarmantes contra el Estado, comunicandolas en esta capital, y en los pueblos de las provincias, ya por invenciones criminales que hacen de estudio particular, imaginando rumores falsos, y alarmantes, ó ya por conbinaciones secretas que mantienen con los enemigos de la patria y algunos malcontentos que no faltan en toda administracion politica; sin embargo de que ellos saben, que el espíritu del gobierno es el mismo del pueblo, y que en el sistema republicano todo se publica por la prensa con la mayor franqueza, lo favorable como favorable, y lo adverso como tal, sin necesidad de guardar misterio, ni proceder con engaño; y á fin de contener en tiempo la credulidad de algunos incautos, y el intento sedicioso de los promotores de noticias contrarias al buen órden, á la seguridad de la nacion, á la respetabilidad del gobierno supremo, y á la administracion de la república: órdeno y mando.

Art. 1.º Qué toda persona que comunicare noticias de las arriba indicadas, las esparciere personalmente ó por correspondencia será juzgada militarmente, y castigada como traidora al estado y delincuente de lesa patría: procediendo este gobiérno superior conforme á sus atribuciones contra los autores y complices sin distincion de clase ni sexo.

2. Los que fueren comprendidos de noticiosos, no probando incontinente por sus nombres y apellidos á los principales comunicadores de novedades, serán reputados ellos solos por autores, y sufrirán la pena correspondiente.

3. No habrá exepcion de clase ni sexo en el juzgamiento que se haga, conforme á los delitos privilegiados y de alta policía.

Las autoridades de esta capital, los gobernadores, y el intendente de policia, y demas funcionarios que tienen la inspeccion de los barrios vijilarán con sumo interes y cuidado para indagar sobre los que en corrillos, en casas particulares y en reuniones, tratasen sobre novedades falsas y subversivas, dando parte en el momento al gobierno, para proceder contra ellos.

5. Circúlese este bando á los sub-prefectos de las provincias, y con toda responsabilidad, á fin de que celen, y vigilen en su territorio sobre la conservacion del buen órden público, y aprension de las personas que se emplean en esparcir novedades tumultuarias de sedicion y noticias como las ya insinuadas, remitiendolas á esta capital con el respectivo sumarío: previniendo lo propio á todos los gobernadores y alcaldes de los pueblos para la publicacion del presente bando, y cumplimiento de este articulo.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquése, y circulese como está mandado fijando en los lugares públicos.—Dado en el Cuzco á 6 de Mayo de 1830.—JUAN ANGEL BUJANDA.—*Francisco de Paula Artajona*,—Secretario.

(*Mercurio Peruano.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Relativos á la jura de la Constitucion.

En la villa de San José, á veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta, reunidos el Sr. coronel graduado D. Adrian Medina, y el Sr. ayudante mayor D. Francisco Callordal en obedecimiento á lo dispuesto en la nota dirijida con fecha diez y ocho del que corre, por el Sr. Ministro de Guerra, relativa á que nuevamente preste el juramento de la Constitucion polítiea de este Estado, por no ser efectiva la prestada ante D. Fernando Torgue. Y habiendo traido á la vista la ley de veinte y seis de Junio, que regla el metodo de la jura, con la que procedí á tomar con fecha diez y ocho de Julio, segun acta que tengo remitida, y consta en el archivo de esta comandancia, á oficial y tropa. Y para el efecto indicado, ante el código constitucional, leida por puntos la ley citada, puesta la mano sobre el puño de la espada, ante dicho Señor ayudante, juró dicho Sr. coronel, en el órden prevenido por la Constitucion, cumplimiento de sus leyes, y hacer cumplir, sostener y defender la forma de gobierno representativo republicano; obedecer y defender las autoridades que fuesen nombradas por la misma; cumplir las leyes, decretos y resoluciones que diere el Cuerpo Legislativo de la república, con todo lo demas que le

contiene. Y no siendo para mas este acto, cerraron y firmaron dichos Señores coronel y ayudante.—*Adrian de Medina* coronel graduado.— *Francisco Callorde*, ayudante mayor.

Es copia de la acta original, que queda en esta comandancia.

Adrian Medina.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 3 DE 1830.

El siguiente Boletin, que copiamos de la *Cronica de Gibraltar*, del 12 de Julio, anuncia la muerte del Rey de Inglaterra :—

" WINDSOR CASTLE, *Junio* 26.—El Altísimo ha tenido á bien llevar de este mundo al mejor de los Reyes. S. M. expiró á las 3 y ¼ de esta mañana, sin agonia.—*Henry Halford*.—*M. J. Tierney*."

Por el mismo periódico vemos que S. M. Guillermo IV., (Duque de Clarence,) está ya en el trono de la Gran Bretaña.

RENDICION DE ARGEL.

La *Cronica de Gibraltar*, de 12 de Julio, contiene la siguiente carta :—

" *Argel, 8 de Julio de* 1830.

" El dia 14 de Junio los franceses desembarcaron al poniente de Argel, á distancia de 17 millas: luego se apoderaron de unas alturas por la parte occidental del pueblo. Despues de arrojar de ellas los puestos avanzados de los Arabes, siguieron una serie de ataques con suceso, hasta que se hallaron en oportunidad de flanquear la linea de los turcos, obligándolos á retirarse hácia la costa, cerca de una casa habitada por el cónsul americano. El ataque continuó entonces por las indicadas alturas, hasta las del fuerte del Emperador. El 3 de Julio atacaron la fortaleza ; el fuego duró todo el dia, y volviendo á empezar á las 5 de la mañana siguiente, continuó sin interrupcion hasta las 12, pero con poco daño del fuerte en la apariencia. A esta hora lo abandonaron los turcos, retirándose hácia el pueblo de Argel, despues de haber dejado guias de polvora á los almacenes de municiones de la fortaleza, con intencion de volarla en el momento que fuese ocupada por los franceses ; pero esto fué mal ejecutado por alguna equivocacion en las órdenes, y el fuerte voló antes que las tropas francesas entrasen á él. El general Bourmont intimó al Dey la rendicion, concediéndole dos dias de término para obtener una capitulacion ; anunciándole que pasado aquel, asaltaria la ciudad : pero inmediatamente las tropas de la guarnicion hicieron proposiciones al general frances, ofreciendo enviarle la cabeza del Dey si lo requeria. El Dey capituló en consequencia, bajo las solas condiciones de que la religion y las propiedades particulares serian respetadas, y el Dey libre para retirarse á Smirna ó á Malta, con algunos de sus principales oficiales. El Dey actualmente está prisionero, y el general Bourmont habita su palacio."

La perdida de los franceses esta calculada en 3 mil hombres entre ellos muerto el coronel del 6.° de linea y seis gefes mas. 200 oficiales heridos, la mayor parte de los cuales fueron transportados á la bahia de Palma ; sus heridas en lo general son de arma blanca.

El navio *Provence* haciendo fuego á las baterias de tierra tuvo abordo dos cañones rebentados que ocasionaron la muerte de 36 hombres, y recibió tambien los valas á flor de agua : está parece haber sido la única perdida que hubo en la escuadra.

Un Pacha con cerca de 8000 arabes estan campados á 8 millas al L. de Argel en posesion de un fuerte: varios centinelas francesas han sido muertos por ellos durante la noche.

Muchos turcos han preferido matarse á puñaladas entre sí mismos antes que entregarse prisioneros, y se asegura que en esta linea ha habido rasgos de heroismo desconocidos tal vez hasta ahora. Diez mil franceses guarnecen el pueblo y las fortalezas ; y 20 mil estan campados en las alturas. El tesoro público que ha caido en manos de los franceses se reputa en 20 millones de pesos metalico, ademas de los depositos y articulos de guerra. La última proclama del general Bourmont confirma los términos de la capitulacion, y promete que el gobierno que se establezca será mahometano. El Dey ha significado su intencion de retirarse á Liorna en el navio *Breslaw*, de 80 cañones, pero ha pedido ser acompañado por el bergantin Ingles *Ferret* como garantia de la seguridad de su persona.

Conforme á los términos de la capitulacion se dice que el Dey se retira con 4 ó 5 miliones de pesos.

El *Standard* de Lóndres del 26 de Junio dice :

"S. M. Guillermo IV ha sido proclamado rey de la Gran Bretaña esta tarde en el palacio de San James, con las ceremonias y formas de costumbre. A la una y media el rey presidió un consejo en el mismo palacio. Los juezes y algunos Pares se presentaron en la cámara de los Lores en la cual tomaron el juramento á S. M. El Lord Auckland fue el primero que ejecutó esta ceremenia"

(Continua el articulo sobre moneda.)

Dejaremos la demostracion de la facilidad que concebimos en la operacion de reducir el cobre circulante á valores reales para la oportunidad qne tendrá naturalmente en la continuacion de esta materia en el concepto de que ella ocupará algunos dias mas nuestras columnas. Por ahora seguiremos demostrando cuan inútil y perjudicial es para el comercio y para toda clase de industria la circulacion en el mercado de las monedas que, como el cobre del Brasil, no representan sino valores ínfimos, comparado su valor *intrínseco* con su valor *monetario*. Suponiendo á las monedas dos calidades solamente; á saber, la que tienen como *numerario* y como medida de otros *valores*, el cobre que hoy circula entre nosotros, como todas las monedas de su clase, está desnudo de aquellas dos calidades esenciales, independientes de la de mercancia comun, que esa es solo inherente á las monedas de oro y plata por la demanda universal que hay de ellas. Seria preciso retroceder á siglos dsitantes de nuestra época, ó mas propiamente á la del nacimiento del comercio y de la industria humana para poder mirar sin agitacion el que en las transaciones mayores intervengan como numerario unas monedas que á mas de ser fabricadas de un metal comun, está como ya hemos dicho, en una asombrosa desproporcion su valor intrinseco con su valor monetario. Por esta razon repugna la existencia de semejante numerario en un pais rico y civilizado, y donde es preciso tener presente cuanto conviene promover el deseo de acumular economizando para formar capitales : esta ventaja solo puede concederse á las monedas de metales preciosos, y no á las que como el cobre no presentan el aliciente que aquellas : cuanto mas *drgradadas* sean estas *menos interes habrá en conservarlas.* Hemos dicho que la moneda cobre no puede servir como *medida* para el cambio de otros valores ; para demostrarlo de un modo práctico bastará fijarse en la cantidad de cobre *ofrecido* para representar cualquíera valor *pedido* por ínfimo que sea : ademas de esta hay mil otras razones que omitimos por suponerlas al alcance de todos nuestros lectores. Partiendo de estos principios, y movidos del interes que naturalmente sentimos por nuestra mejora social teniendo á la vista la historia de los pueblos comerciantes para sacar de ella lecciones útiles, combatiremos siempre la circulacion de monedas que no corresponden ya á la edad viril de las sociedades, persuadidos de que nos hallamos en una posicion bastante feliz para hacer lo que otros no pudieron sino despues de haber pasado por todas las incertidumbres y vicisitudes de la infan. fancia.

(*Continuará.*)

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin frances *Emma*, capitan Allanet, del Puerto Alegre, consignado á la órden, con

730 tercios yerba,
31 zurrones tabaco de hoja,
3 docenas tablones de cedro,
21 id. tablas de id.
20 tirantes de cabriola.

Goleta brasilera *Bella Angelica*, capitan Martinez, del Puerto Alegre.

Corbeta de guerra francesa *Emulacion*, del Rio Janeiro.

SALIDA.

Bergantin nacional *Maria del Carmen*, capitan Usher, para Bahia.

Goleta brasilera *Cristina*, para Maldonado y el Rio Janeiro.

Bergantin brasilero *Poderoso*, para Buenos Ayres.

Ayer arribó á este puerto la fragata americana *Susan*, procedente de Nueva York el 19 de Junio, con destino á Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion primera de la Temporada de Opera

El LUNES, 6 del corriente,

Tendrá el honor, la COMPAÑIA LIRICA, de ejecutar el primero acto de la Opera

EL ENGAÑO FELIZ.

SEGUNDO PARTE.

Duetto Buffo, por la Señora Angelita, y el Sr. Foresti .... *Mosche.*
Duetto del Otelo, por los SS. Tani,.. *Rossini.*
Aria Buffa, por el Sr. Foresti,........ *Generali*
Gran Rondo final de la opera La Cerentola, por la Sra. Angelita..... *Rossini.*

A las 7½

AVISO.

EL Rematador de Patentes anuncia al pùblico, que habiendo concluido el segundo tercio, para el tercero se hallarán de venta en su establecimiento frente á la Aduana, puerta vidriera No. 5. S. 3.

PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano **DELAWARE**, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.—Para tratar ocurran á **DIEGO NOBLE**

Sr. Editor del Universal:

Sírvase Vd. publicar en su apreciable periódico la contestacion que damos á las ofensivas preguntas que se nos hicieron en el 26 del corriente, relativas á las funciones constitucionales del Cordon, pues estimamos mas la buena reputacion que hemos sabido adquirirnos por una conducta irreprehensible, que lo que manifiestan habérselo persuadido los SS. preguntones.

Los fondos de la subscripcion destinada á aquel objeto, fueron tres cientos cinquenta y tres pesos, cinco reales, cobre; de los que se cobraron 96 pesos 3 reales, y se invirtieron 34 de estos en cuatro carradas de rama, á 8½ pesos, como podrá el que guste satisfacerse por la cuenta que existe en nuestro poder. Las funciones se habian postergado en razon de no estar reunido el dinero, ni saberse con lo que se podria contar. Se pensaron hacer el dia 1.° mas, viendo que cuadraban las elecciones, y que algunos habian observado justamente eso mismo, se difirieron para cuando aquellas se hubiesen concluido. En esto se pensaba aun, cuando han salido esos "Dos Subscriptores," ofendiendo la delicadeza de los encargados. Nosotros nos abstendremos de distraer ese fondo del objeto para que fué oblado por los ciudadanos que voluntariamente quisieron contribuir. Nuestro honor tampoco nos permite continuar por mas tiempo en una administracion tan ridícula, pero sobre la que se ha procurado inspirar desconfianzas al público. Asi es, que conciliando nuestros deberes con nuestra delicadeza, hemos determinado devolver á cada uno lo que dió, descontada en proporcion la parte que le toque de los 34 pesos gastados. A este efecto lo avisamos por medio de esta contestacion, que se servirá Vd. insertar en sus columnas por ocho dias consecutivos, para que ocurran los interesados á casa de D. José Maria Veracierto, donde les serán entregadas sus cuotas respectivas.

Somos de Vd., Sr. Editor, afectísimos SS. SS., Q. B. S. M.

Los encargados de las fiestas constitucionales del Cordon.

AVISO.

EL consignatario del bergantin brasilero *DESEADA PAZ* D. Jose Pedro do Valle, (en este puerto) hace saber á los propietarios de embarcaciones del cabotage surtas en este puerto, que dicho bergantin se halla barado al N. del cabo de Santa Maria, en la playa que llaman del penitente cargado con yerva de mate del Parnaguá (segun correspondencia recibida del capitan del mismo) todo el que quiera cargar á medias ó hacer otro cualquier ajuste para conducir á esta plaza la carga que se pueda salvar, fragmentos del mismo pueden dirigirse á casa de dicho señor, calle del Muelle No. 81

ag 31 3p

SE VENDEN,

EN la calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro, 4 sillas francesas de anacardo muy hermosas, con espalda y asiento de terciopelo amarillo, su precio 30 pesos. Siempre se encuentra en la misma casa la pomada negra recien llegada de Francia, para teñir y hacer crecer el pelo, á 4 reales el tarro. ag 20—1m

---

Para Antuerpia ó Londres,
(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingles **SHANNON**, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á su capitan abordo ó á **W. W. James**, agente comercial, calle de S. Miguel No. 114.

s 2—3p

AVISO.

SALDRA para Mercedes y Soriano el Sabado 4 del corriente la balandra *Dos amigos*, admite carga y pasageros: los SS. que gusten pueden ocurrir á D, Manuel Gradin, almacen naval frente al muelle, para tratar. S1 3p

---

PARA PAYSANDU Y SALTO.

SALDRA la balandra nacional *Carmen*, en la semana entrante, admite carga y pasageros para los dichos destinos. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la casa de D. Zenon Garcia, calle de San Miguel Núm. 81 ó con su patron al lado. S 1. 4p.

Para Gibraltar y Barcelona.

EL muy velero y hermoso bergantin sardo **AQUILES**, saldrá el 20 de Septiembre próximo. Admite pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos, No. 54. A. 28.

PARA LA BAHIA.

PARA mediados del próximo mes de Septiembre, hará á la vela para la Bahia, el bergantin brasilero **SCIPION**, recien construido, forrado en cobre, muy velero, y tiene escelentes comodidades como para pasageros. Si alguno quisiese tomar pasage en el para dicho destino, ocurra á la calle de San Miguel No. 81, en donde darán razon. A. 24—6p.

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin.

A. 3—12 p.

SE VENDE,

LA hermosa, nueva y muy superior goleta americana **RANDOLPH**, de construccion de pailebot, del porte de 122 toneladas; es construida de las mejores maderas, forrada en cobre y sumamente velera: quien la quiera comprar puede verse con su capitan Gatchell ó con sus consignatarios—

ag 27 *Zimmermann, Frazier y Ca.*

Se Vende, ó se Fleta para la Costa del Brasil.

EL bergantin brasilero **MARIA y ELIZA**, de porte de 180 toneladas, de muy buena marcha, y forrado en cobre: no ofreciendose fletador dentro de cuatro dias, se despachará para el Rio Grande. Ocurrase á su consignatario **DIEGO NOBLE.**

A 23 3p

BARATILLO.

EN la esquina de la plaza en el almacen de D. José Sibilis y M., se vende fariña á 6 reales arroba y á 2 vintenes libra, yerva á 4 vintenes libra, azucar rubia á 3 id. id., terciada á 4 id. id., blanca á 5 id. id. y otras varias cosas.

s 2—3p

AVISO INTERESANTE.

EL Sr. D. Cosme Catá que ha abierto una tienda en la calle de S. Pedro No. 93 al lado de lo de D. José Antonio Anavitarte, tiene un brillante surtido de efectos ingleses como lienzos, madrás, cotines, zarazas y otros efectos, los que dará á un precio equitativo.

ag 27 3p

SE VENDE,

UNA negrita de 15 años de edad, sin vicio alguno, en la cantidad de 350 patacones: quien se interese puede ocurrir á la casa No. 131 en la calle de S. Gabriel. ag 28 3c

---

AVISOS.

UN sujeto español europeo acaba de llegar á esta ciudad y desea colocarse en una casa de comercio ó en cualquiera otro destino, y está instruido en la carrera del comercio: la persona que lo solicite ocurra á la calle del Porton No. 46 que darán razon. ag 27

SE VENDE,

UNA casa con buenas comodidades y bien edificada, con 12½ varas de frente al este y 50 de fondo, calle de San Joaquin cuadra de pescadores número 23, él que se interese en comprarla vease con D. Isidro de la Serna en la misma cuadra número 13. S 1 4p.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 26 á 27 años aplicable á carretillero, cocinero, para trabajo del campo y entiende tambien de oficio de tintorero y limpiador el que lo quiera comprar se verá con su amo en la tintoreria Núm. 169 calle del Porton. S. 1 8p.

AVISO.

ACABAN de llegar de Francia muy recientemente porcion de botellas de leche virginal: esta leche, de exquisito olor, suaviza y blanquea extremamente el cutis; preserva de manchas, y da á la tez un brillo admirable. Las botellas son grandes y se dan á un peso cada una en la calle de San Pedro Núm. 199, cerca de la comedia. A. 25 3c.

AVISO.

EN la calle del Fuerte, frente al Teatro, D. Julio Esnard, gravador, tiene de venta Pistolas fulminantes de diferentes precios, desde 10, 12 á 15 pesos. A. 26—3c.

AISO.

EL que quiera vender un negro de 14 á 16 años que sirva para mucamo, ocurra á la calle de S. Gabriel No. 98. ag 20—3p

---

SE VENDE,

EN la calle de S. Felipe No. 10 frente al café de la Marina, una coleccion de novelas y obras españolas del mejor gusto y encuadernacion á precios sumamente moderados.

ag 18—6p

AVISO.

VARIOS vecinos de esta Capital han promovido una subscripcion, para tomar por temporada los palcos y lunetas del teatro, en las funciones de la Compañia Lírica. Todos los palcos están ya alojados, por una temporada de 20 funciones á una funcion por semana; y se invita á los que desean subscribirse á las lunetas, á que lo verifiquen enviando sus nombres á la oficina del *Universal*, desde donde se remitirán á los empresarios. A. 18

AVISO.

SE compran dos mil pesos en patacones, ó monedas de dos patacas, por el mejor precio de plaza, en la tienda de D. Tomas Casares.

A. 26—3

AVISO.

SE solicitan mil pesos a reditos hipotecando una suerte de estancia de mayor valor por el termino de seis meses ó un año. El que quisiese darlos puede dejar aviso en la oficina del diario *Universal*. A. 18 6c.

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel No. 97, almacen de D. Bernardo Susviela, se venden camisas de Bretaña de Francia para hombre á 24 pesos docena. A 23 3p

---

AVISO.

AL que se le haya perdido un negro bosal llamado Antonio, su edad como de 30 años, que se halló en el parage llamado de San Gregorio, puede ocurrir á esta imprenta que se le dará razon, de quien lo tiene a 12 3p

---

SE HA HUIDO,

UNA negra joven, de edad de 18 á 19 años; alta, delgada y buen cuerpo; tiene una nube en un ojo, el vestido punzon, su nombre Prudencia. El que la halle, ocurra frente al Fuerte de San José, casa del finado D. Manuel Diago, donde se le dará una buena gratificacion. A. 16—3.

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, teniendo que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton N. 81 por necesitarla propietaria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que aun les quedan, los que se darán á 30 p % mas baratos de los precios corrientes, y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de carey y de vestidos de muselina bordados. ag 31